

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., 24 MAR 2021 de dos mil veintiuno.

Cumplido lo ordenado en auto anterior y por cuanto la demanda presentada reúne los requisitos de ley, el Despacho DISPONE:

ADMITIR la demanda verbal (Responsabilidad Civil extracontractual) que por intermedio de apoderado judicial promueve ANA MARIA ZAMBRANO RODRIGUEZ en contra de GERMAN LEONARDO CHAVEZ LOZANO Y LA FUNACION PROSERVANDA .-

De la demanda y sus anexos córrase traslado a los demandados por el término legal de VEINTE (20) días.- notifíquese en la forma dispuesta en el art. 289 y siguientes del C. G del P.

El presente asunto tramítese por el procedimiento verbal de mayor cuantía.-

Se reconoce al Dr. MARIA CAROLINA GRACIA como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los fines del poder que le ha sido conferido.-

NOTIFIQUESE

El juez

Gilberto Reyes Delgado
GILBERTO REYES DELGADO.

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 211 hoy 25 MAR 2021
La Secretaria,
NANCY LUCIA MORENO H.

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. de dos mil veintinueve

2 MAR 2019

Cumplido lo ordenado en auto anterior y por tanto la demanda presentada
vela los requisitos de ley, el Despacho DISPONE

ADMITIR la demanda verbal (Responsabilidad Civil extrcontractual) que por
intervención de apoderado judicial promueve AMA MARIA ZAMBRANO
RODRIGUEZ en contra de GERMAN LEONARDO CHAVEZ LOZANO Y LA
FILIACION PROSERVANDA -

La demanda y sus anexos serán tratados a los demandados por el término
legal de VEINTE (20) días hábiles en la forma dispuesta en el art 183 y
siguientes del C. de P.

El presente auto transcribe por el procedimiento verbal de mayor cuantía -

Se reconoce al Dr. MARIA CAROLINA GRACIA como apoderado judicial del
demandante en los términos y para los fines del poder que le ha sido conferido -

NOTIFICASE

El juez

[Handwritten signature]

GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. la anterior
providencia se notifica por
notación en Estado No
por
2 MAR 2019
La secretaria
NANCY LUCIA MORENO H.